



de la ciudad de Oviedo.

SENO CUARTO, VEINTE Y SEIS DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Padre de Huerfanos.
fano.
noo

La Ciudad nombra por Padre de Huerfanos para dicho año, a Joseph Granja q. lo es; y Acuerdo se le encarga que el cuidado en esta obligacion

Esc. de Inter y
ceda.

La Ciudad nombra por escriv. de inter y cedas, y otras comisiones, a d. Pedro Faxardo Calderon, y Juan Manero, q. lo son de este Ayuntamiento

Fiscal gen.

Tratase de nombrar fiscal gen. de la R. Justicia, en fueros de la R. facultad con q. esta Ciudad se halla, y de una conform. nombro pontal fiscal general a el Sr. D. Thomas Matheo Abogado de los R. Consejo, quien entró, y juró en forma, cumpliendo con la obligacion de este encargo

Cavallero.

La Ciudad nombra por Cavallero, y Picador del Cavallo a d. Dieph. Navarro Maldonado, q. lo es, con el salario de este empleo

Cruzado.

La Ciudad nombra por Cruzado a d. Dieph. Ramirez q. lo es con el salario de este empleo

Libranza al Comensal.

La Ciudad acuerda q. con informe del Contador de despache libranza al Comensal del salario q. le corresponde de su empleo, en lo que respecta a su propio, y como se acostumbraba

Residencia.

La Ciudad acuerda q. con informe de la Contaduria se despachen libranzas a los Cavalleros, Rexidores q. hubieren exercido empleos, o Comisiones q. tengan asignacion de sueldo. Ig. a d. Don. de Llova o su mayor de la escriv. de Ayuntamiento, practique la liquidacion de lo q. se estubiere deviendo a los Cav. Residores, por el salario de tales, desde la ultima q. se hizo, y retruiga razon

Jd. al Alcalde mayor.

La Ciudad acuerda q. con informe de la Contad.